



Provincia de Tierra del fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

=====
MINISTERIO DE SALUD

ACTA DE PREADJUDICACIÓN
LICITACION PRIVADA N° 11/2024 RAF 525

En la ciudad de Ushuaia al día 27 del mes de abril de 2024 siendo las 13:00 horas, se reúnen la Comisión de Pre-adjudicación designada mediante Disposición N° 71/2024, integrada por los agentes SCILINGO, Silvana Florencia Leg. N.º 25223522/00, MORENO Mauro Manuel Legajo N° 35885114/00 y SANCHEZ Claudio Javier Legajo N° 22837269/00, ello a fin de proceder a la pre-adjudicación de la Licitación Privada N° 11/2024 - RAF 525, referente a la adquisición de cortinas enrollables destinadas al Centro de Rehabilitación Ushuaia dependiente de la Secretaria de Gestión de Programas de Rehabilitación del Ministerio de Salud de la Provincia, tramitado por Expediente N° E-16723-2024.

CONSIDERANDO:

1-Que el Acta de apertura de sobres realizada en la fecha 5 de abril de 2024 a las 11:00 horas surge que se presentaron los siguientes oferentes: SAN ROMAN Leandro CUIT N° 20-21589589-1, CHIODI, Pedro Miguel CUIT N° 20-22928941-2 y OLIVA GERLI Carlos Gustavo CUIT N° 20-13782209-2.

2-Que, de la documentación adunada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan al requisito formal y establecido en el pliego de bases y condiciones.

3-Que vistas las ofertas, no se avalan los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de las firmas SAN ROMÁN Leandro CUIT N° 20-21589589-1 y de OLIVA GERLI Carlos Gustavo CUIT N° 20-13782209-2, por no ajustarse a lo solicitado.

4- Que analizadas las ofertas si se avalan los renglones 9, 10, 11, 12, 13 y 14 a la firmas SAN ROMAN Leandro CUIT N° 20-21589589-1 y a OLIVA GERLI Carlos Gustavo CUIT N° 20-13782209-2, por ajustarse a lo solicitado.

5- Que del mismo analisis surge avalar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 a la firma CHIODI, Pedro Miguel CUIT N° 20-22928941-2.

6-Que del analisis de las ofertas, los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 con leyenda "oferta única", se adjudica a CHIODI, Pedro Miguel CUIT N° 20-22928941-2 por ajustarse a lo solicitado. Se deja constancia que su precio no resulta inconveniente para el Estado (Dto. Pcial. No 674/11, Art.34, Punto 58).

7-Que del formulario de cotización de la firma OLIVA GERLI, Carlos Gustavo, adjunta una nota a mano alzada, donde se aparta de las condiciones de pago mencionadas en el mismo. Se solicito por medio de correo electrónico se ratifique o rectifique lo mencionado, se adjunta respuesta en orden 87 del expediente, nos respondió que se retracta y mantiene lo formulado inicialmente, por lo que se toma su cotización.

8-Que, del análisis de las ofertas y el cuadro comparativo se procede a pre-adjudicar a las firmas SAN ROMAN Leandro CUIT N° 20-21589589-1, CHIODI, Pedro Miguel CUIT N° 20-22928941-2 y OLIVA GERLI Carlos Gustavo CUIT N° 20-13782209-2.

9- Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente la oferta presentada corresponde otorgar el siguiente orden de mérito:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e

Islas del Atlántico Sur

República Argentina

=====

MINISTERIO DE SALUD

| N° DE ORDEN | ORDEN DE MERITO | ALTERNATIVA | PROVEEDOR |
|-------------|-----------------|-------------|----------------------------|
| 1 | Oferta unica | 00 | CHIODI, Pedro Miguel |
| 2 | Oferta unica | 00 | CHIODI, Pedro Miguel |
| 3 | Oferta unica | 00 | CHIODI, Pedro Miguel |
| 4 | Oferta unica | 00 | CHIODI, Pedro Miguel |
| 5 | Oferta unica | 00 | CHIODI, Pedro Miguel |
| 6 | Oferta unica | 00 | CHIODI, Pedro Miguel |
| 7 | Oferta unica | 00 | CHIODI, Pedro Miguel |
| 8 | Oferta unica | 00 | CHIODI, Pedro Miguel |
| 9 | 1° | 00 | OLIVA GERLI Carlos Gustavo |
| | 2° | 00 | CHIODI, Pedro Miguel |
| | 3° | 00 | SAN ROMAN Leandro |
| 10 | 1° | 00 | OLIVA GERLI Carlos Gustavo |
| | 2° | 00 | CHIODI, Pedro Miguel |
| | 3° | 00 | SAN ROMAN Leandro |
| 11 | 1° | 00 | OLIVA GERLI Carlos Gustavo |
| | 2° | 00 | CHIODI, Pedro Miguel |
| | 3° | 00 | SAN ROMAN Leandro |
| 12 | 1° | 00 | OLIVA GERLI Carlos Gustavo |
| | 2° | 00 | CHIODI, Pedro Miguel |
| | 3° | 00 | SAN ROMAN Leandro |
| 13 | 1° | 00 | OLIVA GERLI Carlos Gustavo |
| | 2° | 00 | CHIODI, Pedro Miguel |
| | 3° | 00 | SAN ROMAN Leandro |
| 14 | 1° | 00 | OLIVA GERLI Carlos Gustavo |
| | 2° | 00 | CHIODI, Pedro Miguel |
| | 3° | 00 | SAN ROMAN Leandro |



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

=====

MINISTERIO DE SALUD

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO ESTA COMISION ACONSEJA:

Preadjudicar a la firma la firma CHIODI, Pedro Miguel CUIT N° 20-22928941-2, los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 por la suma de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO con 00/100 (\$12.508.881,00) y a la firma OLIVA GERLI Carlos Gustavo CUIT N° 20-13782209-2 los renglones 9, 10, 11, 12, 13 y 14 por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$4.723.452,00), de la Licitación Privada N° 11/2024 RAF 525.

En cuanto a los renglones 3, 4, 5 y 6 se determina que si bien el exceso supera el 20% de lo estimado, no es mucho mas, considerando el tiempo transcurrido desde el presupuesto inicial. Las telas se eligieron por el tipo de trasluz adecuado para los consultorios de atención a pacientes, siendo que esta adquisición podría encarecerse en próximas oportunidades, adjudicamos a la firma CHIODI, Pedro Miguel, los renglones mencionados.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmado para constancia en el lugar y fecha indicados en el inicio.

MORENO Mauro Manuel
Leg. 35885114/00

SCILINGO Silvana Florencia
Leg. 25223522/00

SANCHEZ Claudio Javier
Leg. 22837269/00

Firmado Electrónicamente por
AGENTE SCILINGO SILVANA FLORENCIA
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
CONTABLE SGPR
27/04/2024 09:02

Firmado Electrónicamente por
TECNICO MORENO MAURO MANUEL
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
Compras y Contrataciones - SGPR
29/04/2024 09:15